



ANTECEDENTES

Como se ha mencionado en el suplemento anterior, la Sociedad Latinoamericana de Etnobiología (SOLAE) se creó por un conjunto de etnobiólogas y etnobiólogos procedente de América Latina durante el VIII Congreso Internacional de Etnobiología, celebrado en el año 2008 en la ciudad de Cusco, Perú.

Desde entonces su propósito e interés ha sido agrupar, discutir, compartir y enriquecer el gran cúmulo de trabajos etnobiológicos realizados en esta área, bajo la premisa de elaborar investigaciones basadas en el trabajo conjunto con los pueblos originarios, afrodescendientes, comunidades campesinas, tradicionales y locales.

Una de las prioridades de la SOLAE, ha sido la discusión y reflexión acerca de la ética en el quehacer etnobiológico en América Latina; pero más allá de ello, la SOLAE desea contribuir en la creación de una normativa de conducta que regule las investigaciones en este ámbito, realizadas tanto por etnobiólogos/as latinoamericanos, como por quienes proceden de otros lugares del mundo pero desarrollan su actividad profesional en esta región del planeta.

Es por ello que, aunque se cuenta con el Código de Ética de la Sociedad Internacional de Etnobiología (ISE) como el documento que marca las pautas de conducta en el trabajo etnobiológico del mundo, se ha considerado un compromiso urgente e ineludible partir de la realidad específica de nuestra región para crear un Código de Ética propio, que refleje la problemática y las condiciones específicas de la misma.

Así, desde el año 2012, en la Asamblea General de la SOLAE efectuada durante el III Congreso Latinoamericano de Etnobiología en La Paz, Bolivia, se acordó la integración de una comisión de etnobiólogos/as latinoamericanos/as que fungieran como responsables de compilar propuestas, demandas, necesidades y sugerencias para integrar un documento que se discutiría y nutriría a lo largo de los siguientes años y que pudiera integrar el Código de Ética de la SOLAE.

Desde diciembre de 2012 se han realizado diversas reuniones presenciales y virtuales entre las personas que integran la comisión de elaboración del Código de Ética, quienes proceden de tres de los países que integran la SOLAE.





Producto de estas reuniones y de las primeras socializaciones y discusiones al respecto, se elaboró la versión del código denominada *Versión Cero*, la cual sirvió como insumo para las posteriores discusiones que dieron como resultado la creación de un segundo documento, la *Versión Uno*, publicado como suplemento uno del volumen 12 (2014) de la Revista *Etnobiología*.

Dicho suplemento ha sido enviado por correo, o llevado de forma personal a 10 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Guatemala y Perú, para que se pudieran llevar a cabo sesiones de discusión. Por parte de los miembros de la Comisión se ha socializado en diversos países y su contenido ha sido discutido en foros académicos, educativos y comunitarios de Brasil, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala y México.



Como resultado de las aportaciones y discusiones realizadas alrededor de este documento, hemos elaborado un nuevo documento que integra las inquietudes registradas en los espacios antes mencionados y que presentamos en este suplemento bajo el título de *Versión Dos*.

El proceso de consulta continúa y con la finalidad de recopilar la mayor parte de aportaciones e ideas, invitamos a todas aquellos socios de las sociedades latinoamericanas de Etnobiología, o sociedades afines, así como a todas personas interesadas en la práctica ética en la Etnobiología, a que integren grupos de lectura, análisis y discusión que tomen como base el material aquí presentado, y nos envíen los resultados de sus encuentros a la Comisión de elaboración.

Con especial interés convidamos a organizaciones indígenas, campesinas, afrodescendientes y tradicionales, a cualquier agrupación de pueblos y comunidades locales, autoridades locales y tradicionales, consejos y colectivos a que conozcan, analicen y discutan el contenido de este borrador. Si les es posible, les agradeceremos que compartan con el Comité de Elaboración sus reflexiones, opiniones, comentarios y sugerencias para así asegurar la inclusión de estas ideas en subsecuentes versiones del Código de Ética.

Asimismo, invitamos a quienes se encuentren realizando trabajos e investigaciones con comunidades y pueblos tradicionales, indígenas, afrodescendientes y campesinos, a que compartan con ellos/as este documento, y en lo posible, registren sus opiniones, sentires y demandas para que puedan compartir esta información con nosotros. Ello enriquecerá las aportaciones y dará cabida a más voces en las versiones futuras del Código.

En relación con esto último, en el presente suplemento se comparte un Manual de Consulta de la *Versión Dos* del Código de Ética, para que todas aquellas personas que estuvieran interesadas en realizar este tipo de encuentros, tengan una referencia de cómo llevarlo a cabo, aunque en ninguna medida procura ser excluyente de las formas, procedimientos y espacios que cada etnobiólogo/a diseñe para tal fin. (Consultar la versión digital en las páginas web de la SOLAE, la AEM, la SBEE, la SCE, la SEEB y la CEG).

